

1336591

6017

Sra Elva Aljorin  
1º Hacer de cto al pormo  
56 NI de int. por S  
2º Oficina ONSO el  
trámite ante  
Indecopi  
3º Archivo Com. de  
de trabajo  
ref 13197110



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

No. 249 -2010-GR.LAMB/PR

Chiclayo, **08 JUL. 2010**

**VISTO:**

El Informe No. 215-2010-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Gobierno Regional Lambayeque, contar con un adecuado soporte tecnológico para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, en tal sentido es prioritario para este Gobierno Regional, migrar sus actuales sistemas informáticos hacia entorno web, utilizando lenguajes de programación no privativos;

Que, en dicho contexto el Gobierno Regional Lambayeque ha formulado catorce (14) módulos informáticos de apoyo a la Gestión Administrativa los mismos que están debidamente estandarizados y operativos, por tanto es necesario reconocerlos como bienes lógicos de propiedad de esta entidad gubernamental.

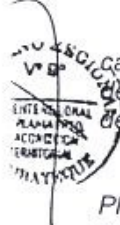
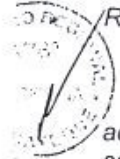
Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Administración; así como en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2003-GR.LAMB; y sus modificatoria O.R. N° 021-2003-GR.LAMB/CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Reconocer como bienes lógicos de propiedad del Gobierno Regional Lambayeque - Republica del Perú, a los siguientes Módulos Informáticos desarrollados en PHP con base de datos en Postgres:

1. Escalafón de personal: Permite el registro de personal nombrado, contratado y pensionista del Gobierno Regional de Lambayeque.
2. Mi Escalafón: Permite el registro de datos escalafonarios personalizados por el propio empleado. Dichos registros son validados para su incorporación al módulo de Escalafón.
3. Gestión de Plazas Laborales: Controla las altas, bajas y mantenimientos del personal nombrado y Contratado del Gobierno regional.
4. Planillas de Remuneraciones: Procesa y emite las planillas de pago de personal activo y cesante, cualquiera sea su condición y régimen laboral.
5. Convenios de Planillas: Dinamiza el proceso de descuentos de terceros para la elaboración de planillas.
6. Control de Recaudaciones: Controla los ingresos recaudados a través de ventanillas de atención.
7. Logística y Almacén: Controla la elaboración de ordenes de compra, servicios y los saldos de existencias en almacén.

Ab





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE REGIONAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
No. 249 -2010-GR.LAMB/PR**



- 8. *Control Presupuestal: Controla las ejecuciones presupuestales y los saldos en calendario de compromisos.*
- 9. *Tesorería: Módulo para la cancelación de los compromisos presupuestales, ingresos, depósitos y controla los Saldos en Cuentas Corrientes.*
- 10. *Contabilidad: Permite procesar los asientos contables realizadas en los módulos administrativos de Logística y Almacén, Control Presupuestal y Tesorería para la obtención de balances y reportes de apoyo a los estados financieros.*
- 11. *Control de Proyectos y Actividades: Permite el registro, control y seguimiento de los proyectos de inversión pública en su fase de ejecución.*
- 12. *Administrador de Portales WEB: Permite la elaboración y publicación de portales WEB para todo tipo de entidad que conforma el Gobierno Regional Lambayeque.*
- 13. *Gestión Educativa : Controla el registro de asistencias de personal docente en Instituciones Educativas.*
- 14. *Transparencia Pública: Facilita el acceso a la información, fortaleciendo la transparencia pública en la gestión administrativa del Gobierno Regional Lambayeque.*
- 15. *Control Patrimonial: Control del activo fijo asignado a todo empleado del Gobierno Regional. Procesamiento de ajustes y depreciaciones.*
- 16. *Control Biometrico de Asistencia de Personal: Control de asistencia y permanencia de personal a través de un scanner de huella digital.*

**ARTICULO 2o.** Disponer la responsabilidad de uso en la Sede y Direcciones Regionales Sectoriales de los citados módulos informáticos a los Responsables de los siguientes organos estructurados según corresponda:

- 1. Oficina de Desarrollo Humano o la que haga sus veces.
  - Módulo Informático de Escalafón de personal.
  - Módulo Informático Mi Escalafón.
  - Módulo Informático de Gestión de Plazas Laborales.
  - Módulo Informático de Planillas de Remuneraciones.
  - Módulo Informático de Convenios de Planillas.
  - Módulo Informático de Control Biometrico de Asistencia de Personal.
- 2. Gerencia Regional de Desarrollo Social o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Gestión Educativa.
- 3. Oficina de Finanzas o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Control de Recaudaciones.
  - Módulo Informático de Tesorería.
- 4. Oficina de Abastecimientos
  - Módulo Informático de Logística y Almacén.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 249 -2010-GR.LAMB/PR

5. Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Control Presupuestal.
  - Módulo Informático de Contabilidad.
6. Oficina de Patrimonio Fiscal o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Patrimonio.
7. Gerencia Regional de Infraestructura o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Control de Proyectos y Actividades.
8. División de Imagen Institucional o la que haga sus veces
  - Módulo Informático de Administrador de Portales WEB.
  - Módulo Informático de Transparencia Pública.

**ARTICULO 3o.** Disponer que la Oficina Regional de Administración adopte las acciones que correspondan, a fin de asegurar ante la autoridad competente, el registro de los citados sistemas de información web, como propiedad intelectual del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTICULO 4o.** Facultar a Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la organización, planeamiento, dirección y supervisión de las actividades relacionadas con el buen uso de los precitados sistemas de información web, en los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTICULO 5o.** Notificar esta Resolución a todos los responsables de los órganos estructurados de esta Entidad Gubernamental, así como la difusión en su portal electrónico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

  
Dra. Enj. Nancy Galván Córdova de León  
PRESIDENTA REGIONAL